Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 087/2020 de fecha 20 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 087-014/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 177/19, Nº 178/19, Nº 180/19, Nº 181/19, Nº 182/19, Nº 222/19, Nº 224/19, Nº 229/19, Nº 230/19 Y Nº 238/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FUSA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., BIOTENG S.A., MEDICINE S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., Y SCAVONE HNOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2133/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 893/2020, de fecha 07 de octubre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación de vigencia de los Contratos N° 177/19, Nº 178/19, Nº 180/19, Nº 181/19, Nº 182/19, Nº 222/19, Nº 224/19, Nº 229/19, Nº 230/19 y Nº 238/19, suscritos con las firmas FUSA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., BIOTENG S.A., MEDICINE S.A., BIOETHIC PHARMA S.A. y SCAVONE HNOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 017-042/19, de fecha 16 de abril de 2019 y Resolución C.A. Nº 019-006/19, de fecha 30 de abril de 2019, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", a las firmas FUSA S.A. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 177/19 y Nº 181/19, respectivamente;

Que, por Resolución C.A. N° 017-042/19, de fecha 16 de abril de 2019, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viara

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-13 11:29:42.652408-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 087-014/2020

INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", a las firmas PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., y DUTRIEC S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 178/19, Nº 180/19 y Nº 182/19, resapectivamente;

Que, por Resolución C.A. N° 023-011/19, de fecha 28 de mayo de 2019, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., BIOTENG S.A., MEDICINE S.A. BIOETHIC PHARMA S.A. y SCAVONE HNOS S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 222/19, Nº 224/19, Nº 229/19, Nº 230/19 y Nº 238/19, respectivamente;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 18/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de Vigencia de los Contratos N° 177/19, Nº 178/19, Nº 180/19, Nº 181/19, Nº 182/19, Nº 222/19, Nº 224/19, Nº 229/19, Nº 230/19 y Nº 238/19, suscritos con las firmas FUSA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., BIOTENG S.A., MEDICINE S.A., BIOETHIC PHARMA S.A. y SCAVONE HNOS S.A., respectivamente, el requerimiento se debe a la premura de contar con un periodo mayor de vigencia de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 832/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica, que la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 177/19, Nº 178/19, Nº 180/19, Nº 181/19, Nº 182/19, Nº 222/19, Nº 224/19, Nº 229/19, Nº 230/19 y Nº 238/19, suscritos con las firmas FUSA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., BIOTENG S.A., MEDICINE S.A., BIOETHIC PHARMA S.A. y SCAVONE HNOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 844/2018...*";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-13 11:29:42.652408-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 087-014/2020

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2020, la firma QUIMFA S.A., dio su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 180/19, hasta el 23 de noviembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2020, la firma QUIMFA S.A., dio su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 222/19, hasta el 28 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2020, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., dio su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 181/19;

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2020, la firma MEDICINE S.A., dio su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 229/19, hasta el 28 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2020, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., dio su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 230/19, hasta el 24 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 03 de setiembre de 2020, la firma FUSA S.A., dio su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 177/19, hasta el 23 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 03 de setiembre de 2020, la firma SCAVONE HNOS S.A., dio su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 238/19, hasta el 21 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 04 de setiembre de 2020, la firma PROSALUD FARMA S.A., dio su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 178/19, hasta el 20 de noviembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 04 de setiembre de 2020, la firma BIOTENG S.A., dio su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 224/19, hasta el 24 de diciembre de 2021

Que, por Nota de fecha 08 de setiembre de 2020, la firma DUTRIEC S.A., dio su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 182/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-13 11:29:42.652408-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 087/2020 de fecha 20 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 087-014/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la ampliación de Vigencia de los Contratos N° 177/19, Nº 178/19, Nº 180/19, Nº 181/19, Nº 182/19, Nº 222/19, Nº 224/19, Nº 229/19, Nº 230/19 y Nº 238/19, suscritos con las firmas FUSA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., BIOTENG S.A., MEDICINE S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., y SCAVONE HNOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-13 11:29:42.652408-04

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-13 11:29:42.652408-04

ANEXO

Nº	EMPRESA	Nº CONTRATO	% DE EJECUCION		VIGENCIA	PRORROGA HASTA
1	FUSA S.A.	177/19	69		23/11/2020	23/12/2021
2	PROSALUD FARMA S.A.	178/19	59		20/11/2020	20/11/2021
3	QUIMFA S.A.	180/19	63		23/11/2020	23/11/2021
4	FAPASA	181/19	95		06/11/2020	06/09/2021
5	DUTRIEC S.A.	182/19	63		24/11/2020	24/11/2021
6	QUIMFA S.A.	222/19	88		28/12/2020	28/12/2021
7	BIOTENG S.A.	224/19	77		24/12/2020	24/12/2021
8	MEDICINE S.A.	229/19	62		28/12/2020	28/12/2021
9	BIOETHIC PHARMA S.A.	230/19	50		24/12/2020	24/12/2021
10	SCAVONE HNOS S.A.	238/19	59		21/12/2020	21/12/2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. María Belén Ale Najle
Jefa de Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logí
V°B°

2021-04-13 11:29:42.652408-04